Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, julio dos (2) de dos mil veinte (2020).

Proceso Verbal. 110014003004-2020-00204-00.

El Despacho ordena, Avocar el conocimiento del proceso verbal de Imposición de Servidumbre Legal de Conducción de Energía Eléctrica de Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. -G.E.B. S.A. E.S.P., contra Carlos Javier López Rueda y Olga Lucía Poveda Acuña, el cual provienen del Juzgado Promiscuo Municipal de Nemocon Cundinamarca.

Así las cosas, del trámite adelantado en el asunto, corresponde ordenar a la secretaría del Juzgado elaborar la comunicación respectiva para informar al perito Cristian Mauricio Mayorga Urrea, lo decidido en autos de 30 de enero de 2020 (fl. 103) y de 10 de octubre de 2019 (fl. 83).

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:

La providencia anterior es notificada
por anotación en **Estado # 021**
Hoy 3 de julio de 2020

El Secretario,

Luis José Collante Parejo